Poder Ejecutivo Provincia de Buenos Aives

LA PLATA, 3 DIC 2014

VISTO el expediente Nº 2300-2941/14, mediante el cual se propicia establecer la política salarial para los agentes de las Policías de la Provincia de Buenos Aires comprendidos en el régimen de la Ley Nº 13982, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Gobierno Provincial ha determinado la política salarial para el Personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires comprendido en el régimen de la Ley Nº 13982, con el objetivo de reconocer y mantener una adecuada jerarquización en relación a la capacidad, responsabilidad y dedicación que la función de seguridad implica;

Que dicha política salarial se implementará en dos etapas, la primera a partir del 1° de marzo de 2014 y la segunda a partir del 1° de agosto de 2014;

Que se han expedido Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 26 de la Ley N° 14552 -de Presupuesto General correspondiente al Ejercicio 2014- y 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

#### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Establecer a partir del 1° de marzo de 2014 y a partir del 1° de agosto de 2014, los sueldos básicos para los Subescalafones: General, Comando, Profesional, Administrativo, Técnico, Servicios Generales y de Emergencias Telefónicas 911, comprendidos en el régimen de la Ley Nº 13982 con exclusión del personal civil, en los importes determinados en el Anexo 1 que forma parte integrante del presente.

Poder Ejecutivo

Provincia de Buenos Aires

ARTÍCULO 2°. Fijar a partir del 1º de marzo de 2014 y a partir del 1º de agosto de 2014, para el Personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires comprendido en el régimen de la Ley Nº 13982 con exclusión del personal civil, la bonificación remunerativa no bonificable establecida en el artículo 2° del Decreto N° 732/13, en los importes determinados en el Anexo 2 que consta de dos (2) fojas y forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 3º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía, de Seguridad y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, notificar al Fiscal de Estado, publicar, dar al Boletín Oficial, al SINBA y pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

1651 DECRETO Nº

> wina Batakis linistra de Economía vincia de Buenos Aires

DANIEL OSVALDO SCIOLI Gobernador de la

Provincia de Buenos Aires

linistro de Seguridad

de la Provincia de Buenos Aires

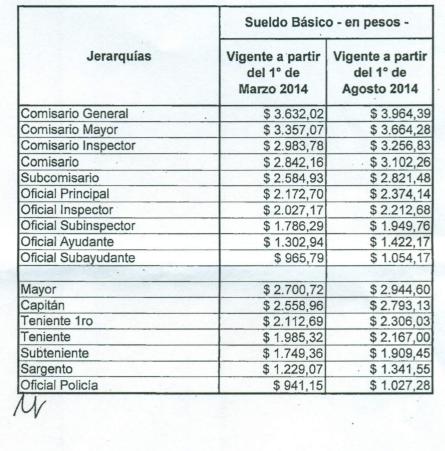
Lic. ALBERTO PEREZ MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Poder Ejecutivo Provincia de Buenos Aires

## ANEXO 1 SUELDOS BÁSICOS DEL PERSONAL DE LAS POLICIAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES









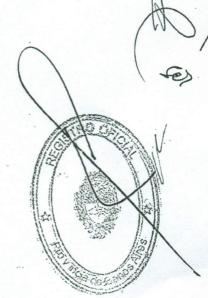
Poder Ejecutivo Provincia de Buenos Aires





## ANEXO 2 BONIFICACION REMUNERATIVA NO BONIFICABLE SUBESCALAFONES GENERAL Y COMANDO

Jerarquías	Bonificación Remunerativa No Bonificable - en pesos -	
	Vigente a partir del 1° de Marzo 2014	Vigente a partir del 1° de Agosto 2014
Comisario General	\$ 36.641,45	\$ 39.540,57
Comisario Mayor	\$ 23.564,24	\$ 25.428,68
Comisario Inspector	\$ 19.708,83	\$ 21.268,22
Comisario	\$ 16.273,09	\$ 18.008,71
Subcomisario	\$ 15.319,22	\$ 16.702,60
Oficial Principal	\$ 9.260,08	\$ 10.140,72
Oficial Inspector	\$ 8.829,08	\$ 9.538,86
Oficial Subinspector	\$ 8.259,96	\$ 8.923,99
Oficial Ayudante	\$ 7.414,23	\$ 8.010,27
Oficial Subayudante	\$ 6.975,39	\$ 7.603,60
Mayor	\$ 14.710,84	\$ 15.622,13
Capitán	\$ 14.235,29	\$ 15.038,18
Teniente 1ro	\$ 8.405,22	\$ 9.120,96
Teniente	\$ 8.137,33	\$ 8.801,78
Subteniente	\$ 7.787,03	\$ 8.422,87
Sargento	\$ 7.111,15	\$ 7.691,81
Oficial Policía	\$ 6.836,83	\$ 7.452,56



Poder Ejecutivo Provincia de Buenos Aires



# ANEXO 2 (continuación) SUBESCALAFONES: PROFESIONAL, ADMINISTRATIVO, TÉCNICO, SERVICIOS GENERALES Y DE EMERGENCIAS TELEFÓNICAS 911

	Bonificación Remunerativa No Bonificable - en pesos -	
	Vigente a partir del 1° de Marzo 2014	Vigente a partir del 1° de Agosto 2014
Comisario General	\$ 27.742,00	\$ 30.445,76
Comisario Mayor	\$ 17.957,22	\$ 19.707,3
Comisario Inspector	\$ 14.163,26	\$ 15.543,62
Comisario	\$ 11.254,33	\$ 12.497,3
Subcomisario	\$ 11.008,98	\$ 12.224,9
Oficial Principal	\$ 5.988,13	\$ 6.557,6
Oficial Inspector	\$ 5.833,99	\$ 6.388,8
Oficial Subinspector	\$ 5.481,07	\$ 6.002,3
Oficial Ayudante	\$ 4.909,09	\$ 5.375,9
Oficial Subayudante	\$ 4.791,38	\$ 5.269,5
Mover	0.40.507.40	£ 44 420 21
Mayor Capitán	\$ 10.507,13	\$ 11.430,3
Teniente 1ro	\$ 10.257,04 \$ 5.403,57	\$ 11.158,29 \$ 5.917,49
Teniente	\$ 5.320,24	\$ 5.826,2
Subteniente	\$ 5.320,24	\$ 5.594,5
Sargento	\$ 4.786,12	\$ 5.258,18
Oficial Policía	\$ 4.761,86	\$ 5.237,08

